



No.003 / enero 23 de 2024

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
003	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO EN FTL SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO	2

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

CONTADO. DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 003 del 23 de enero de 2024. por medio del cual establece un Horario de sesión de gestión de agentes para operaciones de contado en FTL, sesión de recepción de complementación de operaciones de contado en FTL, sesión de corrección de la complementación de operaciones de contado en FTL, sesión de la liquidación al vencimiento de las operaciones de contado de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 003 del 23 de enero de 2024. de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 003

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 23 de enero de 2024

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones: sesión de gestión de agentes para operaciones de contado en FTL, sesión de recepción de complementación de operaciones de contado en FTL, sesión de corrección de la complementación de operaciones de contado en FTL, sesión de la liquidación al vencimiento de las operaciones de contado para el día 23 de enero de 2024



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Gestión de Agentes para Operaciones de Contado en FTL se establece de las 12:30 p.m. hasta las 1:30 p.m. del 23 de enero de 2024.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado en FTL se establece de las 12:30 p.m. hasta las 1:30 p.m. del 23 de enero de 2024.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Corrección de La Complementación de Operaciones de Contado en FTL se establece de las 12:30 p.m. hasta las 1:30 p.m. del 23 de enero de 2024.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de la Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado se establece de las 5:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. del 23 de enero de 2024.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 opción 3 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.”

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 23 de enero de 2024.

CAMILO ARENAS RODRIGUEZ
Representante Legal